

# Conclusiones de las Jornadas sobre Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño

La convergencia de la universidad española en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de acuerdo con la Declaración de Bolonia de 1999, implica adaptar nuestro sistema a las nuevas titulaciones de Grado y Postgrado y a las demás normas de ordenación académica que determina este nuevo escenario.

Elena Santiago y Juan Pagán

**EL GOBIERNO** ha realizado esta reforma en el ámbito universitario promulgando varios reales decretos. Sin embargo, los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño han sido marginados de estos debates y disposiciones que le son de aplicación directa.

La necesidad ineludible de abordar una importante reforma de la educación superior de enseñanzas artísticas llevó a la Federación de Enseñanza de CC.OO. a organizar unas Jornadas para abrir un punto de encuentro entre la Administración educativa, el profesorado de este sector y los representantes sindicales, con el fin de intercambiar información, propiciar el debate y la reflexión y extraer de todo ello unas conclusiones que sirvieran como plataforma para las mesas de negociación con el MEC.

El pasado día 9 de febrero se desarrolló la Jornada de Música Artes Escénicas en el Espacio Europeo de Estudios Superiores y el día 15 la Jornada de Artes Plásticas y Diseño en el Espacio Europeo de Estudios Superiores.

A ambas Jornadas asistió como ponente Juan López, subdirector general de Ordenación Académica del MEC, profesores del sector de las comunidades autónomas y delegados sindicales de CC OO. Queriendo ser rigurosos con las conclusiones que entre todos se acordaron al final de cada Jornada, las exponemos tal como se recogieron.

## Conclusiones la Jornada dedicada a la Música y Artes Escénicas en el espacio Europea de Educación Superior:

### Aspectos generales

- Exigir la creación de direcciones generales de Artísticas tanto en el Ministerio de Educación como en las distintas consejerías de las comunidades autónomas.
- Coordinar las reivindicaciones mínimas del sector entre las federaciones regionales.

## **Asuntos laborales generales**

- Tratamiento específico de este tipo de enseñanzas, en un capítulo concreto sobre las enseñanzas artísticas, en el Estatuto de la Función Pública Docente.
- Regular las condiciones del profesorado de grado superior en analogía con el profesorado universitario.
- Potenciar la carrera docente dentro de cada grado.
- Flexibilidad de horarios.
- Convivencia con las actividades artísticas.
- Revisión del Decreto de Especialidades.
- Establecer planes de Formación del profesorado específicos para este tipo de enseñanzas.
- Cubrir las plazas de nueva creación con profesores funcionarios.
- Solicitar una norma que regule la jornada laboral par los docentes de estas especialidades.

## **Modelo para el Grado Superior**

- Aproximación máxima al modelo universitario de las demás enseñanzas superiores.
- Reconocer y potenciar la función investigadora.
- Reconocer y homologar plenamente los títulos de danza anteriores a la LOGSE.
- Garantizar transparencia y participación en la elaboración de los nuevos planes de estudios.
- Creación de especialidades no solo instrumentales.

## **Pedimos que se regulen las condiciones del profesorado de grado superior en analogía con el profesorado universitario**

## **Currículo de Grado Medio**

- Ampliación de este tipo de enseñanzas a los instrumentos de tipo minoritario.
- Regular los contenidos mínimos hasta llegar a reducirlos.
- Diversificar perfiles profesionales y especialidades (lutería, folclore...).
- Potenciar el itinerario de Composición en los últimos cursos como especialidad.
- Correspondencia entre el grado medio y el superior.

- Título profesional con función, valor y rango académico.
- Potenciar los centros integrados
- Considerar la creación de grados previos al superior en arte dramático.
- Desarrollar un Bachillerato de artes escénicas.

**Es preciso adecuar los estudios artísticos a la realidad de cada comunidad autónoma, atendiendo a la demanda de titulaciones existente en la misma**

### **Grado Elemental y Escuelas de Música y Danza**

- Potenciar y cuidar la formación elemental.
- Fomentar la enseñanza de instrumentos minoritarios.
- Regular todo el grado elemental con unas garantías de mínimas.
- Vigilar y mejorar los convenios laborales.
- Diferenciar claramente los centros públicos de los privados.

**Conclusiones de la Jornada sobre Artes Plásticas y Diseño en el Espacio Europeo de Educación Superior:**

### **Aspectos generales**

- Regular los ciclos formativos mediante créditos europeos (CTS).
- Coordinación entre la Universidad y el MEC, con el objeto de regularizar los grados. Hasta el momento existe una gran descoordinación dado que unas dependen de la universidad y otras de la Subdirección General de Ordenación Académica del MEC.
- Realizar un catálogo de especialidades para los ciclos formativos y ampliación de las especialidades que se imparten en los ciclos de carácter artístico.
- Generalización de los estudios superiores a todas las comunidades autónomas.
- Adecuación de los estudios artísticos a la realidad de cada comunidad autónoma, atendiendo a la demanda de titulaciones existente en la misma.
- Creación de la Subdirección General de enseñanzas Artísticas tanto en el MEC como en cada una de las consejerías de Educación de las diferentes comunidades autónomas.
- Revisión del decreto de especialidades.
- Delimitar las competencias de cada especialidad.

### **Condiciones laborales**

- Regulación de los horarios del profesorado.
- Regulación de las adscripciones del profesorado.
- Dotación de departamentos de Orientación en todos los centros en los que se impartan enseñanzas artísticas.
- Reconocimiento del nivel retributivo 26 para todos los profesores que impartan estudios superiores.
- Creación de una Subdirección General de Enseñanzas artísticas en el Ministerio y en cada consejería de Educación de cada una de las comunidades autónomas.
- Capítulo específico dentro del Estatuto de la Función Pública Docente referido a las enseñanzas artísticas y en el que se contemple su especificidad.
- Regularización de la contratación de expertos.